



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 259 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 11 JUN 2021

### VISTO:

El Oficio N° 279 -2021- UNTRM-R/OPEP, de fecha 11 de junio de 2021, mediante el cual, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la incorporación según transferencia de partidas para el año fiscal 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 43.1 del artículo 43 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, autoriza al Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2021, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los pliegos universidades públicas, para que, entre otras finalidades, se financie lo establecido en el literal c) del numeral 43.1 del referido artículo, respecto a la creación de nuevas plazas de docentes ordinarios en las Universidades:

Que, los numerales 43.2 y 43.3 del citado artículo 43 de la Ley N° 31084, disponen que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional autorizadas, se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación, a solicitud de este último, señalando que dichas normas se aprueban hasta el 30 de julio de 2021; asimismo, disponen que los recursos a los que se refiere el citado artículo, no deben destinarse a fines distintos de aquellos para los cuales fueron asignados, bajo responsabilidad, debiendo ejecutarse conforme a las disposiciones que para tal efecto establece el Ministerio de Educación y la normatividad de la materia;

Que, el Decreto Supremo N° 139-2021-EF, autoriza las Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de diversas Universidades Públicas;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planeamiento Estratégico y Presupuesto.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** la incorporación de transferencias de partidas en el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2021, según Decreto Supremo N° 139-2021-EF en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 525 501.00 (Quinientos Veinticinco Mil Quinientos uno y 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 259 -2021-UNTRM/R

### INGRESOS

(En Soles)

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)

Fuente de Financiamiento: 01 Recursos Ordinarios.

**525 501.00**

**TOTAL INGRESO**

**525 501.00**

### EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA

: GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO

: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

UNIDAD EJECUTORA

: 001031 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO

ACTIVIDAD

: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 01 Recursos Ordinarios.

GASTOS CORRIENTES

: 2.1. Personal y Obligaciones Sociales.

525 501.00

: 2.1.1.5.1.1. Personal Nombrado

478 252.00

: 2.1.1.9.1.2. Aguinaldos

4 200.00

: 2.1.3.1.1.5. Contribuciones a es salud

43 049.00

**TOTAL EGRESOS**

**525 501.00**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la(s) unidad(es) Ejecutoras para que elabore(n) las "Notas de modificaciones presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.** - REMITIR copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Politecnio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

FORM  
OFICINA  
PRESUPUESTO

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000345**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 841 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO  
DATOS DEL PLIEGO  
FECHA : 11/06/2021  
DOCUMENTO : 219 / 289-2021-UNTRM/R

MES : JUNIO  
FECHA DE SOLICITUD 11/06/2021

TIPO DE MODIFICACION TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN DECRETO SUPREMO N° 138-2021-EF, SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR LA CREACIÓN DE NUEVAS ORDINARIOS

TIPO PROCEDENCIA

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DMF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDESFPSPD		
0066	3000784	5005857	22	048	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0	525,501
0058	0188104					EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	0	525,501
00						RECURSOS ORDINARIOS	0	525,501
6	2.1					PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	525,501
2.1	1					RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	0	482,452
2.1	1					DOCENTES UNIVERSITARIOS	0	478,252
	5							
2.1	1	5.1				DOCENTES UNIVERSITARIOS	0	478,252
2.1	1	5.1	1			PERSONAL NOMBRADO	0	478,252
2.1	1					GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	0	4,200
	9							
2.1	1	9.1				ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	0	4,200
2.1	1	9.1	2			AGUINALDOS	0	4,200
2.1	3					CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	43,049
2.1	3					OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	0	43,049
	1							
2.1	3	1.1				OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	0	43,049
2.1	3	1.1	5			CONTRIBUCIONES A ESSALUD	0	43,049

